ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO SA-DAAL-021-2024

NUMERO DE CONTRATO	**SA-DAAL-021-2024**	
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACION Y CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".**	
CONTRATISTA	**CASA PRODUCTORA LTDA.** **NIT. 900220420-9** **REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA** **CC NO. 73.431.010 DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**	
VALOR	**CONTRATO INICIAL**	**$ 1.293.701.300**
	ADICION 01	**$ 646.102.000**
	TOTAL:	**$1.939.803.300**

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 el Decreto 019 de 2012, entre los suscritos, por una parte, **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente para suscribir la presente acta, la Doctora **MERYS CASTRO PEREIRA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 45.487.811 de Cartagena, en su calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE APOYO LOGISTICO** nombrado por medio de Decreto 0001 de 01 de enero de 2024, con facultades para contratar en virtud del Decreto No. 004 de 01 de enero de 2024,modificado por el decreto 1976 de 2024, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y demás normas sobre la materia, y quien para efectos del presente se denomina EL CONTRATANTE y por otra parte **CASA PRODUCTORA LTDA**, identificada con Nit 900220420-9, representada legalmente por **GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA** persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía 73.431.010 , facultado para suscribir el presente acta, quien para efectos del presente escrito se denominará el CONTRATISTA; hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación del contrato **SA-DAAL-021-2024**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que son partes intervinientes en el presente contrato a liquidar como parte **CONTRATANTE**: La Doctora **MERYS CASTRO PEREIRA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 45.487.811 de Cartagena, en su calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE APOYO LOGISTICO** de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.

CONTRATISTA: CASA PRODUCTORA LTDA, identificada con Nit 900220420-9, representada legalmente por **GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA** persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía 73.431.010

SUPERVISOR DEL CONTRATO: ANA MILENA JIMENEZ TUÑON, secretaria de Participación y Desarrollo Social

SEGUNDO: Que el objeto del presente contrato a liquidar es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, Y CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, por valor de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.293.701.300).**

TERCERO: Que revisado el expediente contractual se observa la adición **01-SA-DAAL-021-2024**, que tiene por objeto adicionar en valor el presente contrato por cuantía de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS MCTE ($ 646. 102.000)**

CUARTO: Que teniendo en cuenta lo anterior, el valor del contrato asciende a la suma de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.939.803.300).**

QUINTO: Que el presente contrato se encuentra soportado en los siguientes CDP y RP:

Imputaciones Presupuestales	No	FECHA	VALOR
Certificado de Disponibilidad presupuestal	174	26-09-2024	$ 130.465.839,87
	175	26-09-2024	$ 304.798.870,00
	176	26-09-2024	$ 367.926.807,00
	177	26-09-2024	$ 496.808.483,13
	238	03-12-2024	$ 480.591.558,75
	239	03-12-2024	$ 166.076.441,25
Registro Presupuestal	901	18-11-2024	$ 130.465.839,87
	902	18-11-2024	$ 304.798.870,00
	903	18-11-2024	$ 367.926.807,00
	904	18-11-2024	$ 490.509.783,00
	1028	12-12-2024	$ 480.025.558,75
	1026	12-12-2024	$ 166.076.441,25

SEXTO: Que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, este se inició el día 18 de diciembre de 2024, como consta en acta de inicio radicada en la plataforma SECOP, y finalizó el día 31 de diciembre de 2024.

SEPTIMO: Que revisado el expediente contractual y el PREDIC del presente contrato, este arroja el siguiente balance financiero:

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.293.701.300
ADICION 01	$646.102.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.939.803.300
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 1.939.803.300
VALOR PAGADO	$1.939.803.300

OCTAVO: Que dentro de la minuta contractual se encuentra la exigencia de pólizas para el cumplimiento y la ejecución del mismo, como se observa en el contrato:

APROBACIÓN POLIZA ADICIONAL DE PÓLIZA (ADICIONAL No. 1)
CONTRATO No. SA-DAAL-021-2024

Tomador: CASA PRODUCTORA LTDA.

NIT: 900. 220.420-0

Beneficiario: DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACION Y CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

Valor Total: MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.293.701.300).

VALOR DEL ADICIONAL: SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS DOS MIL PESOS MCTE ($ 646.102.000)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($ 1.939.803.300)

Garantía Única cumplimiento No. 75-44-101141091 Anexo 1	Vigencias
Cumplimiento del contrato 387.900.660.00	18-11-2024 a 30-04 - 2025
Calidad del servicio 387.900.660.00	18-11-2024 a 31-12-2025
Salario y Prestaciones sociales e indemnizaciones 193.950.330.00	18-11-2024 a 31-12-2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 387.900.660.00	1 año un mes y 13 días
Total, Valor Asegurado Nuevo garantía única de cumplimiento adicional No 1	$ 1.357.802.310
Responsabilidad Civil Extracontractual Póliza RCE No 75-40-1010153260 200 smlmv Valor: 260.000.000	18-11-2024 a 31-12-2024
Plazo	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2024

Atentamente,

MERYS CASTRO PERERA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

Proyectó: Claudia Gueto Cabrera. AJE. SPDS

NOVENO: Que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Certificado de supervisión emitido por el supervisor del contrato, y ha cumplido sus respectivas obligaciones con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales

OCTAVO: Que no se presentaron incumplimientos por parte del contratista, razón por la cual no se surtieron procedimientos administrativos sancionatorios en contra del contratista.

NOVENO: Que, cumplidos los requisitos sobre la liquidación de este contrato, las partes reconocen la ejecución a satisfacción de las actividades.

La presente Acta de Liquidación cumple con los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Con base en lo expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar el contrato **SA-DAAL-021-2024**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, Y CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,** por valor de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.939.803.300).**

SEGUNDO. EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, EL CONTRATISTA libera y exonera de toda obligación a **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO**, sobre cualquier acción o pretensión relacionada con el presente contrato, de la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO** con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Se hace constar que la presente liquidación se efectúa con fundamento en la información que reposa dentro del expediente contractual.

En fe de lo anterior y para la constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Cartagena de Indias, a los 13 días del mes de mayo de 2025.

MERY CASTRO PEREIRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE APOYO LOGISTICO

GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA
R.LEG. CASA PRODUCTORA
CONTRATISTA

Proyectó: Luz Meri Chavez G./Asesora Jurídica Ext- DAAL